

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de febrero de 2023.-
RESOLUCIÓN CSU N° 025/2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 14 de febrero de 2023 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” en donde se dio tratamiento a la Resolución C.D FM/UNI N° 312/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

Que, en la misma aprueba las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación. -----


POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

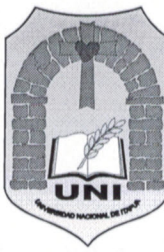
- 1) HOMOLOGAR** la Resolución Consejo Directivo FM/UNI N° 312/2022 que aprueba las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, acorde al anexo que forma parte de la presente resolución. -----
- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de febrero de 2023.-
RESOLUCIÓN CSU N° 025/2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 14 de febrero de 2023 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” en donde se dio tratamiento a la Resolución C.D FM/UNI N° 312/2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

Que, en la misma aprueba las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. -----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, los mismos resuelven su aprobación. -----


POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) HOMOLOGAR** la Resolución Consejo Directivo FM/UNI N° 312/2022 que aprueba las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, acorde al anexo que forma parte de la presente resolución. -----
- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




Abg. Nestor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector